ANDE

ADMINISTRACION NACIONAL DE ELECTRICIDAD
DIRECCION DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

DICTAMEN UOC/ANDE/Nº 826/2012

Asunción, 4 de diciembre de 2012.

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 5768/2012
"PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE MAMPARAS PARA OPTIMIZAR EL USO DE ESPACIOS FÍSICOS"

La Dirección de Contrataciones Públicas en carácter de Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), conforme al **Artículo 10. Atribuciones** del Decreto Reglamentario 21909/03, modificado por el Decreto 5174/05, que expresa: *"Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) tendrán las siguientes atribuciones:...num. 9)...evaluar las ofertas y recomendar la adjudicación cuando no se constituya un Comité de Evaluación, y elevar la recomendación a la Autoridad Administrativa superior, si correspondiere..."*; emite el siguiente parecer

Que, la Unidad Solicitante, Departamento de Servicios Generales, constituida en Comité de Evaluación, en sus **Conclusiones y Recomendaciones** del Informe de Estudio y Comparación de Ofertas, Hoja Nº 4, ajustada al análisis técnico, legal y económico de las ofertas presentadas, recomienda la siguiente adjudicación:

FIRMA ADJUDICADA	ITEMS	DESCRIPCION	CANT.	COSTOS UNITARIOS G. (IVA incluido)	COSTOS TOTALES G. (IVA incluido)
CARPINTERÍA - MUEBLERIA MÉNDEZ de Bernardo Méndez R.	Conforme Formulario de Lista de Precios de la firma				46.755.500.-

Cantidad de firmas invitadas: 5 (cinco).
Cantidad de firmas oferentes: 3 (tres)
Ofertas válidas: 2 (dos)
Monto Adjudicado: Gs 46.755.500 (guaraníes cuarenta y seis millones setecientos cincuenta y cinco mil quinientos), IVA incluido.
Costo Estimado ANDE: Gs 52.080.000 (guaraníes cincuenta y dos millones ochenta mil).
Observación: La Unidad Técnica – Departamento de Servicios Generales, sugiere la descalificación de la firma SERVICIO DE MANTENIMIENTO de Liz Rocio Campora, por presentar su Formulario de Lista de Precios con la omisión de la cotización del ítem 3, teniendo en cuenta que la adjudicación es por el total y que dicha documentación es de carácter sustancial, la Unidad citada no tuvo en cuenta a la firma en cuestión.

Que, teniendo en cuenta lo mencionado precedentemente, consideramos que el procedimiento de contratación llevada a cabo por la Unidad Solicitante, se ajusta a lo que establece el **Artículo 34.- Procedimiento - Contratación Directa**, de la Ley 2051/03: *"La contratación directa se llevará a cabo de la siguiente manera:...f) se harán efectivas las demás disposiciones de ésta ley que resulten aplicables..."* y el num. 22. del Anexo 1 de la CD Nº 5768/2012 *"El Sistema de Adjudicación de la presenta contratación es:* ***por el total y será formalizada a***

Av. España N° 1268 y Padre Cardozo – Asunción, Paraguay
Tel. 217 2947 – 217 2698 – Fax. 211 781 - E-mail: www.ande.gov.py

través de una Orden de Compra en Plaza". La firma propuesta para ser adjudicada cumple con las condiciones técnicas y legales estipuladas en el llamado, tiene la calificación como la capacidad para cumplir el contrato, y el precio ofertado es acorde al Costo Estimado.

Por todo lo expuesto precedentemente, ésta UOC considera que la misma cumple con lo estipulado en el **Artículo 63. Criterio de Adjudicación** del Decreto Reglamentario 21909/03, modificado por el Decreto 5174/05.

Ing. Andrés Ramírez B.
Dirección de Contrataciones Públicas

DCP
ARB/bma

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN DE LOGÍSTICA Y TELEMÁTICA

Considerando la delegación por Resolución P/Nº 31463 de fecha 27 de julio de 2012 la Atribución de Adjudicar, Emitir Convenio Modificatorio, Rescindir Contrato, Cancelar Llamado y Emitir Estado de Cuenta Final, en la modalidad de Contratación Directa, originados por sus unidades dependientes, a los responsables de las respectivas Gerencias, Direcciones y Unidades Administrativas y Técnicas con niveles Gerenciales, respectivamente, y siendo la Unidad Solicitante dependiente de la Dirección de Logística y Telemática la que propone la adjudicación, que a su vez es refrendada por la Dirección de Contrataciones Públicas en su carácter de Unidad Operativa de Contratación de la ANDE, y teniendo en cuenta que hubo menos de tres firmas evaluables técnica y económicamente, el Director Ing. Manuel Cárdenas G., autoriza la adjudicación y la emisión de la Orden de Compra respectiva para la formalización de la Contratación Directa 5768/2012 (núm. 22 del ANEXO 1 - Bases y Condiciones de la CD de referencia), conforme lo establece la Ley 2051/03 en su **Artículo 34 – Contratación Directa**, "*La Contratación Directa se llevará a cabo de la siguiente manera: inc. c) para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que por la naturaleza de los bienes o servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes en cuyo caso bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa, sin necesidad de ese mínimo de oferentes…*".

Ing. Manuel Cárdenas G.
Director de Logística y Telemática

Av. España N° 1268 y Padre Cardozo – Asunción, Paraguay
Tel. 217 2947 – 217 2698 – Fax. 211 781 - E-mail: www.ande.gov.py